

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2006
Radicado:	760013110012-2022-0153-00
Proceso:	REGULACIÓN DE VISITAS
Demandante:	MARIELA MARTINEZ SANCHEZ
Demandado:	EMMANUEL DAVID NAVARRO PAZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Aporta la parte demandante, la constancia de envío de la notificación electrónica enviada al correo de la parte demandada.

De la revisión de los documentos allegados, se observa que el apoderado no presento copia de la citación a fin de verificar que la misma cumple con los requisitos de ley, así como tampoco se evidencia que la misma fuera acompañada de la providencia a notificar con los respectivos anexos, conforme a lo reglado en el Decreto 806 de 2020.

Razón por la cual, se AGREGARÁ al expediente la constancia de las notificaciones enviadas al señor EMMANUEL DAVID NAVARRO PAZ, y se **REQUIERE** a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación, teniendo en cuenta las normas antes descritas.

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d487470753192c75cd2392024b75c152d3352fb6debab8b92777056800c0f8a**

Documento generado en 12/08/2022 01:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>